



Deinos paralledis.
AYUNTAMIENTO DE CRUZ VERDE
CALLE DE SAN JUAN, 10
41010 CRUZ VERDE (SE) - ESPAÑA
TEL: 954 61 11 11

Rosef Gimenez de la Fuente Jefe de esta Villa puesto ala obediencia de N. S. con el n.º 1000 = Dica: que se sacado a pregon el abasto de Navon blando para el comun de esta Villa buscando persona que aga portura, y asiendo a bastecido el sup.º este genero. En otros años preceden por haer uny al comun haerido en haer tambien por una para el presente año y fauicarlo para venderlo por menor a este comun a unche quatro la libra, la mitad del año y la otra mitad a unche quatro. Con condicion y calidad q ha de ser de el cargo de el sup.º pagar el quatro que corres po de a la Intendencia P.º de Murcia de cada libra: y asiendo de ser de cargo de N. S.º el pagar el dho quatro. En este caso v ofre venderlo, a ocho quan. la mitad del año y la otra mitad a siete: Con condicion que por no tener prevenion de Amixar no se lea de apremiar asta que la tenga, y demas prevenio a que lo venda por otra nara que lo permitia el tiempo = Con condicion que si el aceite v usiese de treinta y seis r. la arroba que es a como come, a salo. 42: En este caso. sea de salir un quatro en cada libra: Y si base de lo 36: a 30: sea de base en cada libra un quatro = Con cond cion que si en el dia curso del año de este aceso por unche da a unche, a guar por no fauicito que sea causa de no poderse fauicar el Navon, o por no ser de Calderas, no se a de poder apremiar aun que falte el Navon por no dia naturales = Con condicion que el escombro de las cenizas las aiga de sacar del Cavero de las Carrancas, o a otro sitio de igual longitud que N. S.º le señale = Con condi